

ANEXO VI

- C01 Procedimiento administrativo y archivo y documentación.
- C02 Excel, Harvard Graphics, Lotus 1,2,3, Microsoft Office, Power Point, Word, Word Perfect.
- C03 Sistema de información de personal de defensa (SIPERDEF).
- C04 Administración y gestión de personal.
- C05 Gestión de nóminas.
- C06 Gestión económica, presupuestaria y contable.
- C07 Administración financiera.
- C08 Contratación administrativa.
- C09 Información y atención al público.
- C10 Identificación del sistema otan de catalogación.
- C11 Gestión de calidad.
- C12 Electrónica: Analógica y digital/metrología y calibración.
- C13 Gestión de almacenes.
- C14 Artes gráficas.
- C15 Electroneumohidráulica.
- C16 Soldadura y calderería.
- C17 Cromatografía líquida.
- C18 Sistema informático de servicio militar (SISEM).
- C19 Gestión de colectivo.
- C20 Sistema de información contable de la administración institucional (SICAI).
- C21 Red malta.
- C22 Cad/autocad.
- C23 Gestión de prestaciones.
- C24 Sistema integrado de gestión intendencia del aire (SIGIA).
- C25 Sistema mercurio.
- C26 Sistema informático de contabilidad pública (SICOP).
- C27 Gestión de artículos.
- C28 Inglés.
- C29 Francés.
- C30 Instalaciones eléctricas.
- C31 Puestos de trabajo.
- C32 Seguridad Social.
- C33 Mantenimiento y mecánica del automóvil.
- C34 Mantenimiento de edificios, albañilería y fontanería.
- C35 Preparación puesto de secretaria.
- C36 Cursos prevención de riesgos laborales.
- C37 Salud laboral.
- C38 Identificadores de catalogación de material.
- C39 Protocolo.
- C40 Sistema informático del Boletín Oficial de Defensa (SIABOD).
- C41 Carga física y mental.
- C42 Implantación de servicios corporativos de internet/intranet. Correo electrónico.
- C43 Desarrollo de páginas HTML. Desarrollo de pagina web.
- C44 Mastering web app.Dev.Using.
- C45 Visual interdev 6.
- C46 Red novell, Server, Windows NT.
- C47 Ms-dos, Unix, Windows.
- C48 Access, Clipper, Dbase, Visual Basic. Oracle.
- C49 Sistema de gestión integrado (sapr/3).
- C50 Visual studio; java.
- C51 Técnicas estadísticas.

1091 *RESOLUCIÓN 432/38001/2005, de 7 de enero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, publicada por Orden DEF/3772/2004, de 15 de noviembre (BOE núm. 278, de 18 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Las listas definitivas se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el miércoles 6 de abril de 2005, a las diez horas, en el Acuartelamiento Aéreo de Getafe, avenida John Lennon s/n – 28971 Getafe (Madrid).

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 7 de enero de 2005.—El Director General, Vicente Salvador Centelles.

1092 *RESOLUCIÓN 432/38002/2005, de 7 de enero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Operario de Mantenimiento y Oficinas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Operario de Mantenimiento y Oficinas, publicada por Orden DEF/3773/2004, de 15 de noviembre (BOE núm. 278, de 18 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Las listas definitivas se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el miércoles 6 de abril de 2005, a las diez horas, en el Acuartelamiento Aéreo de Getafe, avenida John Lennon s/n – 28971 Getafe (Madrid).

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y docu-

mento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 7 de enero de 2005.-El Director General, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1093 *ORDEN SCO/34/2005, de 10 de enero, por la que se modifica la Orden SCO/1496/2004, de 17 de mayo, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

Con fecha 27 de mayo de 2004 se publicó en el BOE Orden SCO/1496/2004 de 17 de mayo por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría.

Por resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de diciembre de 2003, publicada el 23 de diciembre de 2003 y modificada mediante Resolución de 23 de marzo de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la parte de concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones finales de los concursantes que han superado la fase de selección.

Contra esta Resolución se interpuso recurso de reposición por don Fernando Centeno Malfaz recurso que ha sido estimado en parte por resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22 de noviembre de 2004.

Conforme a la resolución citada anteriormente, por resolución de el Ministerio de Sanidad y Consumo de 22 de diciembre de 2004 publicada el 28 de diciembre de 2004, se modificó la resolución por la que se disponía la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación de las puntuaciones finales,

Este Ministerio conforme a la base undécima de la convocatoria de la Orden de 4 de diciembre de 2001, acuerda:

Primero.-Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

D.N.I.	Apellidos y nombre
9.317.514	Centeno Malfaz, Fernando.

Segundo.-Excluir y declarar la pérdida de la situación de la expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

D.N.I.	Apellidos y nombre
18.016.484	Doste Larrull, Divina Inmaculada.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial -Paseo del Prado, 18-20, 28071, Madrid-, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

1094 *ORDEN SCO/35/2005, de 11 de enero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Agencia dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de Julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo A de esta Orden.

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso exclusivamente:

Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo o en cualquier otra con derecho a reserva de puestos, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan reserva de puesto en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y Entidad Gestora (con excepción de la Delegación del Gobierno para Plan Nacional sobre Drogas), o en los Servicios Centrales de los siguientes Departamentos: Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos (con excepción de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y de los Organismos dependientes de ella), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sus Organismos Autónomos, y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (con excepción de la Secretaría de Estado de Inmigración e Emigración) Ministerio de Cultura y el Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

No obstante, por razones de formación técnica especializada, las anteriores limitaciones no se aplicaran al puesto de trabajo número de orden 5, 15 y 16 que figura en el Anexo A

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley citada que reúnan los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y que figuran en el Anexo A de esta Orden.

3. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2.004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.